

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

Circuito nacional de firmas especiales. — *Anuncios.*

Administración provincial

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Abril.*

Sección provincial de Estadística de León. *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.*

Administración principal de Correos de León. — *Anuncio de subasta de conducción de correspondencia.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 341 al 355 y 359 al 360 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, que comprende los términos municipales de Brazuelo, Villagatón y Albares de la Ribera, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Ginés Navarro Martínez, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el

transcurso de quince días, a partir de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, plaza del Progreso, 5, Madrid.

Madrid, 23 de Mayo de 1928. — El Ingeniero-Jefe, P. A. Francisco Altrimiral.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 6 a 9 y 31 al 37 de la carretera de segundo orden de León a Astorga, que comprende los términos municipales de Valverde del Real Camino, Hospital de Orbigo, Villarojo y Villares de Orbigo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Angel Alonso, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, plaza del Progreso, 5, Madrid.

Madrid, 23 de Mayo de 1928. — El Ingeniero-Jefe, P. A. Francisco Altrimiral.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES (1)

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Abril

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
176	18 de Abril	Alonso Pérez Alonso	Matarrosa	25	Jornalero
177	19 de idem	Feliciano Alonso	Idem	47	Idem
178	Idem	Tomás Alonso	León	24	Labrador
179	20 de idem	Genaro Díez Alonso	Tapia de la Ribera	37	Comerciante
180	Idem	Fernando Martínez	Villaseca	32	Labrador
181	Idem	Secundino Rodríguez	Boñar	»	Jornalero
182	Idem	Wilfredo García	Villaseca	30	Idem
183	21 de idem	Eusebio Alonso Alvarez	Pedrosa del Rey	52	Párroco
184	Idem	Antonio Luis Valbuena	Idem	53	Secretario
185	Idem	Jonás García Tejerina	Argovejo	»	Labrador
186	Idem	Laurentino Lozano	Hospital de Orbigo	24	Idem
187	Idem	Saturnino Tejerina	Argovejo	78	Idem
188	23 de idem	Frutuoso Sánchez	Aleje	28	Jornalero
189	Idem	Matías Fuertes	Selga de Ordás	54	Labrador
190	Idem	Manuel Lorenzana	Canales	»	Jornalero
191	Idem	Antonio González y González	Tolibia de Abajo	»	Labrador
192	Idem	José Fierro	Villamanín	»	Panadero
193	Idem	Pedro Fierro	Idem	»	Idem
194	24 de idem	Salvador López	Vega de Espinareda	41	Jornalero
195	Idem	José Díez García	Idem	»	Idem
196	Idem	Francisco Herrero Pérez	Idem	»	Idem
197	Idem	Manuel Gómez	Idem	»	Idem
198	Idem	Daniel Herrero Pérez	Idem	»	Idem
199	Idem	Emilio Díez Alvarez	Idem	»	Idem
200	25 de idem	Antonio Lombardía	La Robla	»	Idem
201	26 de idem	Segismundo Cañón	Acebedo	»	Labrador
202	Idem	Leoncio Herrero	Puente Domingo Flórez	37	Idem
203	Idem	Pedro Llano Delgado	Idem	33	Jornalero
204	Idem	Francisco Cornejo	Carrizo	36	Párroco
205	Idem	Benito Fernández	Villacidayo	16	Molinero
206	Idem	Baltasar Moreno	Ventosilla	»	Jornalero
207	Idem	Tomás Moreno	Idem	»	Idem
208	27 de Idem	Juan Alvarez Suárez	Idem	70	Idem
209	Idem	Manuel Díez Suárez	Villanueva la Tercia	34	Idem
210	Idem	Eugenio García Carbajal	Sahagún	»	Idem
211	Idem	Evelio Alcalde	Siero de la Reina	»	Presbítero
212	Idem	Bernabé Cimadevilla	Boca de Huérgano	34	Jornalero
213	Idem	Pedro García	Argovejo	37	Idem
214	28 de Idem	Fabio García González	Riaño	27	Sacerdote
215	Idem	Mariano Compadre	Portilla	37	Jornalero
216	Idem	Vicente Gutiérrez	Matallana de Torfo	59	Idem
217	Idem	Félix Seijas	León	»	Teniente Infantería
218	Idem	Manuel Alvarez Gutiérrez	Villanueva	»	Jornalero
219	Idem	Francisco Pereda Fernández	Utrero	36	Industrial
220	30 de Idem	Manuel Suárez Iglesias	Miñera	»	Veterinario
221	Idem	Rodrigo Zamora	La Robla	»	Industrial

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 22 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. O.: El Ingeniero de la Sección 2.ª, Julio Izquierdo.

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL número 122 correspondiente al día 30 del corriente mes.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

El el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 del corriente se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos se les notifica, a los afectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios. León, 25 de Mayo de 1928.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Acebedo
Cabrillanes
Carracedelo
Castrofuerte
Galleguillos de Campos
Gordaliza del Pino
Noceda
Palacios de la Valduerna
Saelices del Río
Vegamián
Villazala
Villazanzo de Valderaduey

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia oficial y pública en automóvil y a caballo entre las oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y Riaño (León), bajo el tipo de 7.425 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno y que se halla de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 2.º del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase en esta Administración y Estafeta de Riaño, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo inclusive y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones ante el Sr. Jefe de la Sección de Transportes el día 30 de Junio próximo a las once horas.

León, 26 de Mayo de 1928.—El Administrador principal, Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don Fulano de tal y tal, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en automóvil y a caballo entre las oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y Riaño (León) por el precio de pesetas, céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella la carta de pago que acredita haber depositado la cantidad de 1.485 pesetas y la cédula personal.

(Fecha y firma)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el término de treinta días, bajo las siguientes bases:

1.ª El nombrado, fijará su residencia, con establecimiento abierto, en la capital del Municipio, y disfrutará el haber anual de doscientas diez y nueve pesetas.

Las solicitudes, acompañadas del Título profesional, o testimonio del mismo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el tiempo antes fijado, comprometiéndose el solicitante a cumplir las bases descritas.

Rioseco de Tapia, 22 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

Alcaldía constitucional de Izagre

Para poder combatir la plaga llamada «pulga o pulgón de la vida», se va a proceder y llevar a efecto el envenenamiento del viñedo existente en los tres pueblos de Izagre, Alvires y Valdemorilla, que constituyen este Ayuntamiento, en los cuales serán fijadas las tablillas rotuladas con las palabras: «Viñedo envenenado», que lo indican.

Lo que se hace público para general conocimiento en este período

oficial y a fin de evitar las responsabilidades consiguientes.

Izagre, a 23 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Odón Crespo.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Según comunica a esta Alcaldía la vecina de Villafraa, Francisca Presa, el día 20 del actual, se apareció en su domicilio una paloma mensajera con las iniciales siguientes: Color ceniza, cuello morado, en la pata izquierda un anillo ancho plateado que dice, R. Martínez, «Gijón», y otro en la derecha de la misma forma, que dice, España 27 17.009. Lo que se anuncia al público para que el interesado pueda recogerla en esta Alcaldía, previa justificación de su propiedad.

Boca de Huérgano, 26 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Zacarías Antón.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villahibiera

Con objeto de allegar recursos con que poder satisfacer al Estado el 20 por 100 que se le adeuda por el importe de una parcela vendida en pública subasta el 4 de Septiembre último, la Junta vecinal de este pueblo acordó en sesión del 20 del actual enajenar una parcela de terreno situado en término de dicho pueblo, al sitio denominado Prado de Concejo del valle arriba, cuya cabida aproximada es de ocho celemines: linda al O., terreno del con Concejo; al M., con Tirso Ramos, Luis Martínez y Melquiades Martínez; al P., con Laureano Ramos, Tirso Fernández y reguero, y al N., con Caneio Martínez; dicha parcela queda con la obligación de dar entrada libre a las fincas aquellas que hasta la fecha se las ha reconocido. La referida enajenación, una vez sean resueltas las reclamaciones que en el plazo de 15 días se formulen por escrito por cuantos vecinos quieren hacerlo, tendrá lugar en pública subasta, en el sitio que de costumbre vienen reuniéndose los vecinos de este pueblo, bajo la Presidencia del Sr. Presidente o vocal en quien éste delegue, el día 10 de Junio y hora de las cuatro de la tarde, por pujas a la llana, bajo la tasación de trescientas pesetas, quedando desierta la subasta si no se allana dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a diez pesetas, siendo requisito indispensable el depósito provisional del 20 por 100 de dicha

cantidad o sean sesenta pesetas, para todo aquel que desee tomar parte en la subasta y siendo adjudicada la parcela al mayor postor, quien ingresará en el plazo de cuatro días el resto de la cantidad, y a quien se le entregará por el Sr. Presidente, testimonio del acta de su basta.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y oír las reclamaciones que se formulen y sean justas, en el plazo de diez días.

Villahibiera, 21 de Mayo de 1928.
El Presidente, Eugenio Máraña.

Junta vecinal de Cuevas

El día 17 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en este pueblo, la subasta de pastos para 300 reses lanares y 20 cabrías, en los sitios llamados Peña de los Corros y Violares, enclavados en el monte núm. 82 del Catálogo y por un período de tres años, bajo el tipo de tasación de 130 pesetas anuales.

El que resulte rematante tiene que depositar en la Habilitación del Distrito forestal 35'60 pesetas a que asciende el presupuesto de indemnizaciones.

Las condiciones que han de regir para el disfrute son las de la ley de Montes vigente.

Cuevas, 25 de Mayo de 1928. — El Presidente, Gregorio González.

Junta vecinal de Zambroncinos del Páramo

Con el fin de dar cumplimiento a una comunicación de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, fecha 21 del corriente, se hace saber a todos aquellos que como particulares, expongan en el plazo de diez días, ante la Administración citada, cuantas proposiciones crean por conveniente al derecho grabado que ostenten en el llamado Prado Grande, existente en este pueblo.

Zambroncinos, 25 de Mayo de 1928. — El Presidente, Toribio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Soto y Amío

Don José Díez Pérez, Juez municipal del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Victorino Fernández San Martín, vecino de Canales, en su barrio de La Magdalena, de seiscientas

cinquenta pesetas, que le adeuda D. Constantino Bardón Alvarez, vecino de Sala en el Ayuntamiento de Riello, costas y gastos, se saca a pública subasta como de la propiedad del demandado, las fincas rústicas siguientes:

1.º Un prado, en término de Sala y sitio del Bago, de unas cinco áreas próximamente: linda Saliente, con río; Mediodía; con otro de Jenaro Alvarez; Poniente; camino público y Norte, otro de herederos de Donato Bardón; tasado en cuatrocientas pesetas.

2.º Otro prado, al mismo término y sitio del Muñero, de unas veinticuatro áreas: linda Saliente, con prado de herederos de Donato Bardón; Mediodía, con Arroyo; Poniente, con prado de Joaquín Alvarez; tasado en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y ocho del mes de Junio próximo, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Sbro y Amío; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos a nombre del deudor y el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate y será de su cuenta la adquisición de títulos si los exigiese.

Dado en Soto y Amío a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiocho. — El Juez, José Díez. — P. S. M. El Secretario, Jesús Rodríguez.

O. P. — 210

Juzgado municipal de Priaranza del Bierzo

Don Jerónimo Morán Carrera, Juez municipal de Priaranza del Bierzo (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y suplente; las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; y el art. 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud debidamente reintegrados ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este

edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Priaranza del Bierzo, 18 de Mayo de 1928. — El Juez municipal, Jerónimo Morán. — P. S. M. El Secretario accidental, Benito Rodríguez.

Juzgado municipal de Sancedo

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, para que dentro de ellos soliciten los que aspiren a dicho cargo, conforme a lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año.

Sancedo, 20 de Mayo de 1928. — El Juez municipal, Florentino S. Vega.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel de Silva Piño, de 20 años de edad, soltero, jornalero, y a Agricio Morán del Reguero de 26 años de edad, soltero, labrador, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de Junio próximo a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas como denunciante y denunciado respectivamente.

León, 22 de Mayo de 1928. — El Secretario, Ldo. Arsenio Arechavala.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAQUEMADA

Para las diez de la mañana del 17 de Junio próximo y en la casa-Escuela de este pueblo, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios, para conocer de las solicitudes de admisión de nuevos socios, fijar el sueldo del Secretario del Sindicato, nombrar Agente ejecutivo y Alguacil, y acordar sobre el medio de hacer las obras del puerto, y a la misma hora e idéntico sitio, al siguiente día, se celebrará en segunda convocatoria con el número de socios que asista.

Vegaquemada, a 26 de Mayo de 1928. — El Presidente, Angel Gómez

P. P. 211

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1928